



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

ACUERDO DE CONCEJO N°008 - 2015-MDET

Sinchao Grande (EL TALLÁN) 16 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLÁN

VISTO:

En sesión Extraordinaria de consejo N°: 030-2015- MDET, de fecha 15 de Julio de 2015, con Informe N° 023-2015 GM/MDET, de Gerencia Municipal de Municipalidad Distrital El Tallán, Donde se Informa la Posibilidad de que el Gobierno Regional PIURA, pueda financiar la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto **“Construcción de Puente El Tallán en el tramo La Unión - El Tallán de la carretera PI 736 Distrito El Tallán – Provincia Piura, Región Piura”**. Además se precisa en el informe antes indicado que siendo dicha intervención competencia exclusiva de la Municipalidad, es necesario se consolide un acuerdo con el Gobierno Regional Piura, de tal manera de autorizar la formulación, evaluación y ejecución del proyecto antes indicado.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen A autonomía Política, Económica y Administrativa de sus competencias.

Que, el Artículo 41° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, prescribe en artículo 77° , numeral 77.3 que por los convenios de colaboración , las entidades a través de sus representantes, autorizados , celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1)y 2)del Artículo 10 de la Ley Orgánica De Municipalidades Ley N°27972,Respeto A Las atribuciones y obligaciones de los regidores ,y en el uso de las facultades otorgadas por el inciso 8)del Artículo 9, Artículos 39 ,Artículo 41 y Artículo 44° de la ley orgánica de municipalidades ley N°27972 y demás normas pertinentes y con el Voto unánime del pleno de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta.





ACORDO

ARTICULO PRIMERO : AUTORIZAR, a Alcalde Distrital Señor JUAN TEODORO MENA MOSCOL la suscripción del Convenio Correspondiente con El Gobierno Regional Piura para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto **“Construcción de Puente El Tallán en el tramo La Unión - El Tallán de la carretera PI 736 Distrito El Tallán – Provincia Piura, Región Piura.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigencia partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALLAN
.....
Juan Teodoro Mena Moscol
ALCALDE